
Julieta Di Corleto, *Malas madres. Aborto e infanticidio en perspectiva histórica*, Didot, Buenos Aires, 2018

*Melina Deangeli**

Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad, N° 25, 2020, pp. 219 a 225.
RECIBIDO: 30/08/2020. EVALUADO: 31/08/2020. ACEPTADO: 28/09/2020.

Hace ya varios años, Halperín & Acha¹ señalaban que la potencia de los estudios de género en la historia, lejos de la mera incorporación de las mujeres como un capítulo más en estas investigaciones, reside en la posibilidad de historizar los modos en que se construye la “diferencia sexual”. El análisis de los dispositivos que imprimen en cuerpos y subjetividades los imperativos de género, sigue siendo aún hoy uno de los principales aportes teórico-políticos de la perspectiva feminista a los estudios sociales en general e históricos en particular.

Desde una lectura atravesada por los estudios de género, el trabajo de Julieta Di Corleto propone reconstruir las concepciones de una época sobre los delitos ligados a la maternidad. Situado en la intersección de dos campos de indagación – los estudios criminológicos y jurídicos, por un lado, y la historia social y de la justicia por el otro – la investigación sobre estas formas específicas de la criminalidad femenina, en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y comienzos del XX, constituye una herramienta para la problematización, por parte de la autora, en un cúmulo de temas adyacentes. Así, Di Corleto aborda en su trabajo desde las condiciones de vida de las mujeres procesadas y encarceladas por estos delitos, hasta la reificación de los

* Universidad Nacional de Córdoba. E mail: melideangeli@hotmail.com

¹ Halperín & Acha, 2000.

roles de género – y del ideal maternal impuesto a las mujeres –, pasando por los márgenes sutiles de autonomía que exhiben las procesadas en algunos casos y la participación femenina en el escenario político y laboral de la Argentina de aquellos años. El compromiso académico-político constituye, además, otra de las motivaciones que guían el trabajo. Tras la afirmación de que el estudio de los vestigios del pasado representa una herramienta fundamental en la comprensión del presente, la autora desarrolla una investigación comprometida con la reflexión crítica en torno a la maternidad obligatoria.

En el primer capítulo, el trabajo propone reconstruir los condicionamientos sociales que caracterizaban las experiencias de vida de las mujeres que experimentaban el encierro. La autora traza un mapa de la criminalidad durante los años comprendidos por el período y destaca el carácter periférico asignado a la delincuencia femenina. Pese a la opacidad que exhiben los métodos de registros, la minucia del análisis y la conexión entre diferentes fuentes, permiten a la autora identificar las diferencias exhibidas entre la delincuencia femenina y la criminalidad masculina: si bien las causas de ingreso a la cárcel se relacionaban con delitos contra la propiedad y “*agresiones contra la vida*”, los delitos de aborto e infanticidio constituían los casos excepcionales en los que la criminalidad femenina excedía a la masculina. El capítulo avanza en la identificación de las notas distintivas de la población encerrada en el instituto correccional del Buen Pastor. Así, se destaca como característica principal el componente claramente ligado a la pertenencia a los sectores populares de las mujeres alojadas allí, siendo prominentes los números de empleadas domésticas en los diferentes rubros y de mujeres sin ocupación. Indicadores relativos a la nacionalidad y edad de las encarceladas en la institución del Buen Pastor enriquecen el esquema de la criminalidad femenina trazado por la autora: argentinas, en una importante proporción, seguidas por españolas e italianas constituían el grueso de la población allí encarcelada. Caracterizado por la importante rotación y por estadías cortas en la institución, muchas mujeres y niñas que ingresaban al correccional pasaban, posteriormente, a ser empleadas en los servicios domésticos en casas particulares.

El segundo capítulo se centra fundamentalmente en desarrollar las concepciones epocales sobre la desviación y delincuencia femenina. La autora combina el análisis

de trabajos de corte académico producidos en el campo del derecho y la criminología con fuentes legislativas y judiciales. En un contexto caracterizado por el crecimiento urbano y del mercado de trabajo, en una Buenos Aires constituida como uno de los centros principales de recepción de la inmigración, las mujeres trabajadoras, como aquellas que infringían la ley, ponían en crisis los patrones culturales que instituían el binomio mujer-madre como elementos estructurantes de la identidad femenina. Trabajadoras y mujeres criminales representaban, de ese modo, la antítesis del ideal modélico de la mujer madre y esposa. Desde lecturas que abrevaban en los postulados del positivismo criminológico italiano, algunos autores vernáculos encontraron en la “*inferioridad orgánica*” y “*vulnerabilidad psíquica*” de las mujeres delincuentes las causas que explicaban la inclinación criminal. Mientras criminólogos, juristas y médicos reforzaron el ideal de domesticidad y coincidían en destacar la peligrosidad que representaba para la función maternal el alejamiento de las mujeres de sus hogares, el ordenamiento jurídico en materia civil las ubicaba en una clara situación de minusvalía jurídica y de evidente subordinación a la autoridad marital. Las tensiones en el lugar que se le asignaba a las mujeres en las diferentes ramas del derecho son evidentes, en este aspecto, para la autora. Así, la situación de minusvalía jurídica que se consagraba en el campo de los derechos civiles y políticos no tenían una traducción en el derecho penal, que consideraba a las mujeres enteramente responsables de sus acciones y capaces de soportar el mismo castigo que instituía para los varones.

La historiadora recupera las intervenciones de las primeras feministas argentinas que pusieron en evidencia y denunciaron esa contradicción entre el derecho civil y penal en relación a la responsabilidad y capacidades reconocidas a las mujeres. En intervenciones consideradas como “*estratégicas*”, Julieta Di Corleto destaca que las primeras feministas argentinas encauzaron sus demandas hacia la ampliación y reconocimiento de derechos en el plano civil, antes que a la solicitud de benevolencia penal. Rescatar las voces del primer feminismo y sus disputas con los discursos dominantes en la época constituye un elemento de una riqueza invaluable en la investigación, ya que la incorporación de la mirada de las pensadoras feministas enriquece la investigación y permite hacer audibles las voces silenciadas y, además, porque es un gesto tanto académico como político que visibiliza que la lucha

feminista en Argentina hunde sus raíces en, incluso, los años previos al primer centenario.

El tercer capítulo avanza en la reconstrucción de los sentidos que se articulaban en torno a la delincuencia femenina desde fuentes periodísticas. La autora destaca el lugar cada vez de mayor importancia que las crónicas policiales irán asumiendo en el contexto de la Argentina finisecular, y señala que, en el relato del delito femenino confluían variadas tramas y registros. A partir de contactos directos con la policía, el periodismo operaba como una suerte de intermediario entre las instituciones estatales y la ciudadanía, difundiendo a la población los delitos, las investigaciones en curso y sus falencias. Las crónicas sobre infanticidios exhiben, siguiendo a la investigadora, cierta indiferencia por parte del periodismo, a la vez que revela la escasa responsabilidad social frente a estos hechos. De esta manera, el homicidio de niños y niñas que eran considerados ilegítimos por el Estado y que, por ende, gozaban de una menor protección legal en materia de los derechos civiles, no era un hecho necesariamente inesperado. Además, el accionar de las acusadas de estos hechos – en la mayoría de los casos, empleadas en los servicios domésticos –, era el reflejo, de algún modo, de un orden que la misma prensa contribuía a naturalizar. La prensa se empeñaba en enfatizar la distinción entre las mujeres acusadas y las familias respetables en cuyos hogares se desempeñaban las imputadas y en donde, además, ocurrían muchas veces los hechos. De esta manera, las familias de clases acomodadas eran representadas por la prensa en estos episodios en calidad de agraviadas por los crímenes de sus sirvientas.

En el cuarto capítulo el trabajo avanza en el análisis del ideal de maternidad reforzado por una variedad de discursos, a la vez que presenta el esquema normativo y legal que lo sustentaba. En un contexto en que los cuidados de la infancia y la mortalidad infantil se presentaban como un factor que merecía cada vez más atención por parte de la prensa y de los saberes expertos, el discurso médico y el jurídico afianzaron convergieron en un engranaje articulado que consolidaba el ideal modélico femenino anclado al hogar, modelo prescindente de consideraciones de clase y cuya materialización en las prácticas era difícil de alcanzar. La autora dedica una importante parte del capítulo al análisis del derecho penal como dispositivo fundamental de la consolidación del ideal materno. Mientras que en la sanción penal

prevista para el aborto se confirmaba la premisa de que el Estado debía ajustarse a leyes naturales y objetivos morales, permeado por una fuerte impronta religiosa, el infanticidio se ajustaba con exactitud al modelo familiar y maternal promovido por el Estado.

El quinto capítulo del trabajo se centra, específicamente, en el análisis de los expedientes judiciales iniciados por aborto. Eran las mujeres de los sectores populares, que vivían en conventillos las que resultaban acusadas por el delito. Las investigaciones realizadas en el marco de los procesos judiciales exhiben, además, una gran capilaridad de las fuerzas policiales en los sectores populares. En ese aspecto, la autora destaca la gran discrecionalidad y el amplio margen de acción, ilimitado, de los agentes policiales en las investigaciones que realizaban. Afirma, además, que con independencia de las sentencias absolutorias operaban en el período mecanismos de condena social hacia quienes abortaban. Así, la gestión policial iniciada ante supuestas maniobras abortivas, y la privación de la libertad por parte de las acusadas, cristalizaban el reproche social hacia la práctica. En un último apartado, la historiadora reconstruye la doble moral sexual de la época. A la dimensión de género, que asumía una función central al condensarse en el doble código establecido para la valoración del honor y la ponderación social de las conductas de varones y mujeres, Di Corleto anexa la variable vinculada a la extracción social y económica en la determinación de la moral sexual. En ese sentido, los varones de la élite, tenían libre acceso al cuerpo de las sirvientas. Aunque las empleadas del servicio doméstico aprovechaban la presencia ante la autoridad judicial para expresar los requerimientos sexuales de sus patrones, cometidos contra la voluntad de las acusadas, los jueces no daban mayor trascendencia a tales manifestaciones.

El último capítulo del trabajo indaga en las actuaciones judiciales iniciadas por infanticidio. Los expedientes consultados exhiben, nuevamente, la adscripción a un segmento socio económico particular de las acusadas: en su gran mayoría, eran sirvientas, sometidas a un estricto régimen de vigilancia por parte de sus patrones y, en no pocas ocasiones, violentadas por ellos. Las fuentes analizadas contienen huellas de las voces de las mujeres acusadas que exhiben, en sintonía con los expedientes de aborto, signos de autonomía en el ejercicio de una sexualidad que se desmarcaba de los cánones morales de la época. En esos intersticios en que las mujeres no niegan

haber tenido relaciones ocasionales ni afirman ansiar el matrimonio y la maternidad, Di Corleto encuentra la expresión de un “*tímido cambio de mentalidad*”.²

El trabajo aparece guiado por un importante compromiso académico político. Sus indagaciones respecto a las relaciones de poder entre los géneros – atravesadas además por la variable de clase –, de los amplios márgenes discrecionales de acción de las fuerzas policiales y en la complicidad del sistema de administración de justicia, invitan a la reflexión sobre las líneas de continuidad con el presente. La investigación, además, contribuye a comprender el modo en que un cúmulo de dispositivos consolidaron el imperativo maternal como destino obligatorio para las mujeres en la Buenos Aires de entresiglos. En esa reconstrucción parecen condensarse y resonar, de algún modo, los vestigios de las voces de las mujeres del pasado que resistieron al mandato de la maternidad, y las de aquellxs que afirman hoy, que la maternidad será deseada, o no será.

² Corletto, 2018: 238.

BIBLIOGRAFÍA

Di Corleto, J. 2018, *Malas madres. Aborto e Infanticidio en perspectiva histórica*, Didot, Buenos Aires.

Halperin, P. & Acha, O. 2000, *Cuerpos, géneros e identidades. Estudios de historia de género en Argentina*, Ediciones del Signo, Buenos Aires.